



Radicado: S 2023060052898

Fecha: 05/05/2023

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino: OTRAS



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

### RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS CIRCUITOS VIALES - ETAPA 1 EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2023003050003, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

### EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, 1 del Acuerdo 04 de 2020 y 1 del Decreto Departamental 2021070001815 del 2021, y

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
2. El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
3. La Ley 2056 de 2020, "*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*", y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.
4. De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.
5. El artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, así como el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, disponen que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS CIRCUITOS VIALES - ETAPA 1 EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2023003050003, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

6. En este sentido, consagra el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo o podrán solicitarlo al Ministerio o Departamento Administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto, o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.
7. Que el registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.
8. El artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020 dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.
9. En el párrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá a los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 en la página web del Departamento Nacional de Planeación.
10. El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.
11. Que los numerales 6 y 7 del documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", consagran los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
12. Que el numeral 6 del artículo 4.1.1.6 del Acuerdo 04 de 2021 consagra que, cuando dos o más entidades territoriales concurren para financiar un proyecto de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, deberán determinar de mutuo acuerdo la entidad que presentará el proyecto de inversión, quien será la encargada de emitir su concepto de viabilidad.
13. El departamento de Antioquia, formuló y presentó el proyecto de inversión "Mejoramiento de los circuitos viales etapa 1 en el Departamento de Antioquia", identificado con BPIN 2023003050003, por valor total de veintiocho mil ochocientos veintinueve millones cuatrocientos ochenta mil treinta pesos M/L (\$28.829.480.030,00) con cargo a los recursos de SGR – Asignación para la Inversión Regional 60%:

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS CIRCUITOS VIALES - ETAPA 1 EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2023003050003, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN			
Entidad	Tipo Recurso	Vigencia	Valor
Departamento de Antioquia	SGR-Asignación para la Inversión Regional 60%	2023 – 2024	\$ 28.829.480.030,00
<b>VALOR FINAL DEL PROYECTO</b>			<b>\$ 28.829.480.030,00</b>

14. El proyecto de inversión "Mejoramiento de los circuitos viales etapa 1 en el Departamento de Antioquia", tiene como objetivo Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población en el departamento de Antioquia.
15. Se presentaron los siguientes anexos, soportes del proyecto de inversión: proyecto formulado en la Metodología General Ajustada MGA, presupuesto detallado, certificados de no financiación con otras fuentes, se adjuntan todos los documentos de diseño, con matrículas profesionales, certificados de vigencias y demás documentos que soportan los diseños, certificados en los cuales consta que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, certificado de precios unitarios promedio de la región, documento técnico de formulación, certificados de disponibilidad de servicios públicos, certificado de sostenibilidad, matriz de análisis de riesgo, certificado modalidad del proyecto, certificados en los que consta que los predios en donde se desarrollará el proyecto no están invadidos, ocupados y que no tienen afectación, concepto técnico favorable y concepto de viabilidad.
16. El 19 de abril de 2023 la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, emitió concepto técnico favorable sobre el Proyecto "Mejoramiento de los circuitos viales etapa 1 en el Departamento de Antioquia", con código BPIN 2023003050003, indicando que después de realizado el análisis del proyecto, se evidencia la necesidad de ejecutar el proyecto en mención para lograr mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población en el departamento de Antioquia, enmarcado en la línea 3: "Nuestro Planeta", en el componente "Infraestructura para la movilidad sostenible " y del programa del Plan de Desarrollo "Gestión, diseño, construcción y mejoramiento de las vías Departamentales".
17. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo 04 de 2021, mediante el cual determinó que "la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato establecida en el Anexo 02".
18. El 19 de abril de 2023, el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, utilizó el Anexo 02 que incorpora el instrumento con la metodología definida para viabilizar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, concluyendo que el proyecto de inversión "Mejoramiento de los circuitos viales etapa 1 en el departamento de Antioquia", con código BPIN 2023003050003, cumple con los lineamientos generales, sectoriales y de concordancia en relación a las normas que regulan el SGR y cumple con las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales; por ende, emitió concepto viable.
19. Mediante el artículo 1 del Decreto Departamental 2021070001815 del 2021, el Gobernador de Antioquia delegó en cada uno de los Secretarios Regionales y Sectoriales - SERES, Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Gerentes de los Organismos y Jefes de Oficina adscritos al Despacho

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS CIRCUITOS VIALES - ETAPA 1 EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2023003050003, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

del Gobernador del departamento de Antioquia, la función de solicitar o emitir mediante acto administrativo, el concepto de viabilidad de los proyectos de inversión que pertenecen a su respectivo sector y sean susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

20. En este sentido, se procedió a analizar los componentes del proyecto de inversión "Mejoramiento de los circuitos viales etapa 1 en el departamento de Antioquia" con código BPIN 2023003050003.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Infraestructura Física del departamento de Antioquia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. Emitir concepto de viabilidad favorable** frente al proyecto de inversión "Mejoramiento de los circuitos viales etapa 1 en el departamento de Antioquia", con BPIN 2023003050003, por valor total de veintiocho mil ochocientos veintinueve millones cuatrocientos ochenta mil treinta pesos M/L (\$28.829.480.030,00), como se detalla a continuación:

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	MGA diligenciada y migrada, última versión 11/04/2023 El proyecto fue presentado a la entidad Antioquia el 19/04/2023 Fecha de cargue: 19/04/2023 Nombre: "G1 Ficha MGA Circuitos 1 V2". Versión 3.
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se adjuntan los documentos de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 12/04/2023 Nombres: "G2 Presupuesto V2" Versión 2, "G2 APU's Entrerrios 2023 V2" Versión 2, "G2 APU's Entrerrios 2024 V2" Versión 2, "G2 APU's San Jerónimo 2023 V2" Versión 2, "G2 APU's San Jerónimo 2024 V2" Versión 2 y "G2 Certificado precios promedio dpto" Versión 1. firmado por el Secretario de Infraestructura Santiago Sierra Latorre.
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Certificados emitidos por el Departamento de Antioquia y los municipios de Entrerrios y San Jerónimo actualizados con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombres: "G3 Certificado no financiación con otras fuentes dpto ". Versión 1. firmado por el Gobernador Aníbal Gaviria Correa "G3 Certificado no financiación con otras fuentes Entrerrios". Versión 1. firmado por el Alcalde Weimar Villa Tobón "G3 Certificado no financiación con otras fuentes San Jerónimo". Versión 1, firmado por el Alcalde Mauricio Andrés Velásquez Serna

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS CIRCUITOS VIALES - ETAPA 1 EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2023003050003, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
<p>Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.</p>	<p><b>Cumple</b></p>	<p>Certificados emitidos por los municipios de Entrerrios y San Jerónimo actualizados con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias.                      Fecha de cargue: 13/02/2023                      Nombres: "G4 Certificado alto riesgo no mitigable Entrerrios". Versión 1, firmado por el Secretario de Planeación Andrés Felipe Botero Valencia                      "G4 Certificado alto riesgo no mitigable San Jeronimo". Versión 1, Secretario de Planeación Carlos Mario Laverde Montoya</p>
REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
<p>Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>	<p><b>Cumple</b></p>	<p>Se adjunta el documento de acuerdo al requisito.                      Fecha de cargue: 11/04/2023                      Nombre: "F1 Especificaciones Técnicas V2 ". Versión 2. de la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento                       Certificados emitidos por el Departamento de Antioquia actualizados con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias.                      Fecha de cargue: 13/02/2023 y 17/04/2023                      Nombres: "F1 Certificado NTC dpto". Versión 1. firmado por el Secretario de Infraestructura Santiago Sierra Latorre                      "F1 Certificado planos firmados dpto V2". Versión 2. firmado por el Secretario de Infraestructura Santiago Sierra Latorre</p>
<p>Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.</p>	<p><b>Cumple</b></p>	<p>Se adjunta el documento de acuerdo al requisito.                      Fecha de cargue: 11/04/2023                      Nombre: "F2 Documento Técnico Circuitos Etapa 1 V2". Versión 2. firmado por la Profesional Mabel Emilce García Buitrago Ingeniera Civil</p>

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS CIRCUITOS VIALES - ETAPA 1 EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2023003050003, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

**REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

<p>Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles:</p> <p>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>	<p><b>No Aplica</b></p>	<p>Se adjunta documento acreditando la no aplicabilidad. Certificado de No Aplicabilidad emitido por el departamento de Antioquia actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombre: "F3 Certificado de No Aplicabilidad de titularidad del inmueble dpto". Versión 1.firmado por el Secretario de Infraestructura Santiago Sierra Latorre.</p>
<p>Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>	<p><b>No Aplica</b></p>	<p>Certificados de No Aplicabilidad emitidos por los municipios de Entrerrios y San Jerónimo actualizados con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombres: "F4 Certificado de No aplicabilidad prestación de servicios públicos Entrerrios firmado por el Alcalde Weimar Villa Tobón ". Versión 1. "F4 Certificado NO aplicabilidad prestación de servicios públicos San Jerónimo firmado por el Alcalde Mauricio Andrés Velásquez Serna ". Versión 1.</p>
<p>El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.</p>	<p><b>Cumple</b></p>	<p>Certificados emitidos por el departamento de Antioquia y los municipios de Entrerrios y San Jerónimo actualizados con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombres: "F5 Certificado sostenibilidad dpto ". Versión 1. Firmado por el Gobernador Anibal Gaviria Correa "F5 Certificado sostenibilidad Entrerrios". Versión 1. firmado por el Alcalde Weimar Villa Tobón "F5 Certificado sostenibilidad San Jerónimo". Versión 1. firmado por el Alcalde Mauricio Andrés Velásquez Serna</p>

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS CIRCUITOS VIALES - ETAPA 1 EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2023003050003, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

**REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	<b>Cumple</b>	Se adjuntan los documentos de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombres: "F6 Matriz análisis de riesgos Entrerrios". Versión 1. firmado por el Profesional Alejandro Velásquez Ingeniero Civil "F6 Matriz análisis de riesgos San Jerónimo". Versión 1. firmado por la Profesional Lizzet Ureña Romero Ingeniera Ambiental y Sanitaria
---	---------------	---

**REQUISITOS SECTORIALES  
TRANSPORTE**

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.13.11 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana o por cable		
15. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra	<b>Cumple</b>	Se adjuntan los documentos de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 13/02/2023 y 11/04/2023 Nombres: "S1a Mapa de localización general V2". Versión 2. "S1a Localización Entrerrios 2023". Versión 1. "S1a Localización Entrerrios 2024". Versión 1. "S1a Localización San Jerónimo 2023". Versión 1. "S1a Localización San Jerónimo 2024". Versión 1.
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	<b>Cumple</b>	Se adjuntan los documentos de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombres: "S1b Estudio hidrológico hidráulico Entrerrios". Versión 1. firmado por la Profesional Lennys Mayz "S1b Estudio hidrológico hidráulico San Jerónimo". Versión 1. firmado por la Profesional Lizzet Ureña Romero Ingeniera Ambiental y Sanitaria
c. Los estudios geológico y geotécnico	<b>Cumple</b>	Se adjuntan los documentos de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombres: "S1c Estudio geológico geotécnico Entrerrios". Versión 1. firmado por el Profesional Alejandro Velásquez Ingeniero Civil "S1c Estudio geológico geotécnico San Jerónimo". Versión 1. firmado por el Profesional Carlos Felipe Muñoz ingeniero
d. Los estudios de suelos	<b>Cumple</b>	Se adjuntan los documentos de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombres: "S1d Estudio de suelos Entrerrios". Versión 1. firmado por el Profesional Alejandro Velásquez Ingeniero Civil "S1d Estudio de suelos San Jerónimo". Versión 1. firmado por el Profesional Huberto León Acosta Ingeniero Civil
e. El diseño de estructuras	<b>Cumple</b>	Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombres: "S1e Diseño estructural Entrerrios 1". Versión 1. "S1e Diseño estructural Entrerrios 2". Versión 1. "S1e Diseño estructural Entrerrios 3". Versión 1.
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	<b>Cumple</b>	Se adjuntan los documentos de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombres: "S1f Planos de construcción Entrerrios". Versión 1. "S1f Planos de construcción San Jerónimo". Versión 1.
g. El proceso constructivo del proyecto	<b>Cumple</b>	Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 11/04/2023 Nombre: "S1g Proceso constructivo Circuitos etapa 1 V2". Versión 2.
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013	<b>Cumple</b>	Se adjuntan los documentos de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombres: "S1h PAGA Entrerrios". Versión 1. firmado por

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS CIRCUITOS VIALES - ETAPA 1 EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2023003050003, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

**REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

(literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.		el Profesional Alejandro Velásquez Ingeniero Civil "S1h PAGA San Jerónimo". Versión 1.firmado por la Profesional Lizzet Ureña Romero Ingeniera Ambiental y Sanitaria
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	<b>Cumple</b>	Se adjuntan los documentos de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombres: "S1i Plan Manejo de Transito Entrerrios". Versión 1.firmado por el Profesional Sebastián Correa Atehortua Ingeniero Civil "S1i Plan Manejo de Transito San Jerónimo". Versión 1.firmado por la Profesional Mabel Emilce García Buitrago Ingeniera Civil
<b>7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial</b>		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	<b>Cumple</b>	Certificado emitido por el departamento de Antioquia actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombre: "S2 1 Certificado competencia de la entidad dpto". Versión 1.firmado por el Gobernador Aníbal Gaviria Correa
2. El levantamiento topográfico	<b>Cumple</b>	Se adjuntan los documentos de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombres: "S2 2 Levantamiento topográfico Entrerrios". Versión 1.firmado por el Profesional Agustín Antonio García Calle Topógrafo "S2 2 Levantamiento topográfico San Jerónimo". Versión 1. .firmado por el Profesional Juan Esteban Gómez Topógrafo
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	<b>Cumple</b>	Se adjuntan los documentos de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombres: "S2 3 Diseño geométrico Entrerrios". Versión 1..firmado por el Profesional Sebastián Correa Atehortua Ingeniero Civil "S2 3 Diseño geométrico San Jerónimo". Versión 1. firmado por el Profesional Huberto León Acosta Ingeniero Civil
4. El estudio de tránsito	<b>Cumple</b>	Se adjuntan los documentos de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombres: "S2 4 Estudio de transito Entrerrios". Versión 1. .firmado por el Profesional Sebastián Correa Atehortua Ingeniero Civil "S2 4 Estudio de transito San Jerónimo". Versión 1.firmado por la Profesional Mabel Emilce García Buitrago Ingeniera Civil
5. El diseño de estructura del pavimento.	<b>Cumple</b>	Se adjuntan los documentos de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombres: "S2 5 Diseño estructura pavimento Entrerrios". Versión 1. firmado por el Profesional Alejandro Velásquez Ingeniero Civil y Juan Daniel Betancur gil Ingeniero Civil "S2 5 Diseño estructura pavimento San Jerónimo". Versión 1. firmado por la Profesional Zhar Lisbeth Acosta Rodríguez Ingeniera Civil
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	<b>Cumple</b>	Se adjuntan los documentos de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombres: "S2 6 Chequeos técnicos Entrerrios". Versión 1. firmado por el Profesional Alejandro Velásquez Ingeniero Civil "S2 6 Chequeos técnicos San Jerónimo". Versión 1.firmado por la Profesional Zhar Lisbeth Acosta Rodríguez Ingeniera Civil

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS CIRCUITOS VIALES - ETAPA 1 EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2023003050003, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

**REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	<b>No Aplica</b>	Certificado emitido por el Departamento de Antioquia actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias, indicando no aplicabilidad. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombre: "S2 7 Certificado NA puntos críticos dpto". Versión 1. firmado por el Secretario de Infraestructura Santiago Sierra Latorre.
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	<b>No Aplica</b>	Certificado emitido por el Departamento de Antioquia actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias, indicando no aplicabilidad. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombre: "S2 8 Certificado NA estructuras especiales dpto". Versión 1. firmado por el Secretario de Infraestructura Santiago Sierra Latorre.
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	<b>No Aplica</b>	Certificados emitidos por el Departamento de Antioquia y los municipios de Entrerrios y San Jerónimo actualizados con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias, indicando no aplicabilidad. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombres: "S2 9 Certificado áreas de influencia dpto". Versión 1. firmado por el Secretario de Infraestructura Santiago Sierra Latorre. "S2 9 Certificado áreas de influencia Entrerrios". Versión 1. firmado por el Secretario de Planeación Andrés Felipe Botero Valencia "S2 9 Certificado áreas de influencia San Jerónimo". Versión 1. Secretario de Planeación Carlos Mario Laverde Montoya
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	<b>No Aplica</b>	Certificados emitidos por el Departamento de Antioquia y los municipios de Entrerrios y San Jerónimo actualizados con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias, indicando no aplicabilidad. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombres: "S2 10 Certificado no intervención otras obras dpto". Versión 1. firmado por el Secretario de Infraestructura Santiago Sierra Latorre. "S2 10 Certificado no intervención otras obras Entrerrios". Versión 1. firmado por el Secretario de Planeación Andrés Felipe Botero Valencia "S2 10 Certificado no intervención otras obras San Jerónimo". Versión 1. Secretario de Planeación Carlos Mario Laverde Montoya
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	<b>Cumple</b>	Certificados emitidos por el departamento de Antioquia y los municipios de Entrerrios y San Jerónimo actualizados con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombres: "S2 11 Certificado redes de servicios públicos dpto". Versión 1. firmado por el Secretario de Infraestructura Santiago Sierra Latorre. "S2 11 Certificado redes de servicios públicos Entrerrios". Versión 1. firmado por el Secretario de Planeación Andrés Felipe Botero Valencia "S2 11 Certificado redes de servicios públicos San Jerónimo". Versión 1. Secretario de Planeación Carlos Mario Laverde Montoya
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	<b>Cumple</b>	Se adjuntan los documentos de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombre: "S2 12 Localización fuente de materiales Entrerrios". Versión 1. "S2 12 Localización fuente de materiales San Jerónimo". Versión 1.

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS CIRCUITOS VIALES - ETAPA 1 EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2023003050003, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

**REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	<b>No Aplica</b>	Certificado emitido por el departamento de Antioquia actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias, indicando no aplicabilidad. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombres: "S2 13 Certificado cambio climático dpto". Versión 1. firmado por el Secretario de Infraestructura Santiago Sierra Latorre.
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	<b>No Aplica</b>	Certificado emitido por el departamento de Antioquia actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias, indicando no aplicabilidad. Fecha de cargue: 13/02/2023 Nombres: "S2 14 Certificado CONPES dpto" Versión 1. firmado por el Secretario de Infraestructura Santiago Sierra Latorre.
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	<b>Cumple</b>	Certificado emitido por el departamento de Antioquia indicando la inclusión de la caracterización en el proyecto. Fecha de cargue: 12/04/2023 Nombres: "S2 15 Certificado caracterización V2" Versión 2 Se adiciona como un producto en la cadena de valor del proyecto de la siguiente manera: 1.2 Servicio de Información Geográfica - SIG Medido a través de: Kilómetros de vías Cantidad: 86,7200 Costo: \$ 101.228.209

**CONCEPTO DE VIABILIDAD**

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	<b>Cumple</b>	Se encuentra que hay articulación con las líneas estratégicas del plan de desarrollo, así: Departamental: Estrategia: 43-Nuestro Planeta 4304-Infraestructura para la movilidad sostenible. Municipal: San Pedro de los Milagros: Línea estratégica 2. Juntos por nuestra infraestructura y competitividad. San Jerónimo: Línea estratégica 2. Economías para el progreso. San José de la Montaña: Línea estratégica 4. Vamos en serio con la infraestructura física. Entrerrios: Línea 2: Entrerrios se renueva por el desarrollo económico, el desarrollo rural y la tecnología como herramienta de transformación.
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	<b>Cumple</b>	Se encuentra que el proyecto contribuye al cumplimiento de las metas e indicadores del programa en el cual clasificó, así: 43040301-Vías de la red vial departamental pavimentadas.
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	<b>Cumple</b>	El proyecto evaluó la operación de éste y por lo tanto cuenta con certificado cargado con el nombre "F5 Certificado sostenibilidad dpto", lo que permite garantizar su sostenibilidad financiera
<b>Concepto de viabilidad jurídica</b>			<b>Cumple</b>	

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS CIRCUITOS VIALES - ETAPA 1 EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2023003050003, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	Se puede observar que la magnitud del problema planteado mide de manera adecuada el problema planteado, así: "De los 4.534,04 km que pertenecen a la totalidad de la Red Vial Secundaria (RVS) el 36,89%, es decir, 1.672,78 km, están en regular y mal estado. (SIF – 2022)".
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Se encuentra que el proyecto contribuye al cumplimiento de las metas e indicadores del programa en el cual clasificó, así: 43040301 - Vías de la red vial Departamental pavimentadas.
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Se encuentra que el objetivo "Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población en el departamento de Antioquia" es adecuado.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Se encuentran que los productos: "Vía secundaria mejorada" y "Servicio de Información Geográfica - SIG" cumplen el objetivo específico.
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	En la cadena de valor se plantean actividades que describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos y que sustentan la ejecución del proyecto
		Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple
	¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?		Cumple	Los precios se encuentran acordes a los precios de la región, y se encuentra debidamente certificado con el soporte migrado en la MGA: "G2 Certificado precios promedio dpto". Versión 1.
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente		Cumple	Se cuenta con un cronograma de ejecución para la ejecución del proyecto el cual está refiriendo que para la ejecución física y financiera del proyecto se establecen 20 meses.

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS CIRCUITOS VIALES - ETAPA 1 EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2023003050003, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
		definido par todo su horizonte?		
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Se cuenta que el costo de las actividades del proyecto están acordes a la meta de los indicadores a ejecutar, así: 43040301 - Vías de la red vial Departamental pavimentadas
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	El proyecto cuenta con recursos asignados en las actividades para cada producto y garantiza el cumplimiento de las metas programadas.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIR <sub>e</sub> ) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La TIR obtenida en el análisis económico del proyecto es de 19,19 %, por lo tanto, es mayor a la TSD.
		¿La relación beneficio costo económico (RBC <sub>e</sub> ) es igual o mayor a uno?	Cumple	La RCB obtenida en el análisis económico del proyecto es 1,66, por lo tanto, es mayor a 1
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente neto económico (VPNe) obtenido es de \$14.833.633.946,96, por lo tanto, es mayor a cero.
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Si, los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias, además se valida que los recursos indicados para la fuente de financiación son concordantes con los valores establecidos en la cadena de valor del proyecto, lo que garantiza el flujo económico del proyecto
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Se presenta coherencia entre la descripción de la situación existente con respecto al problema, objetivo general y específicos y la alternativa de solución que pasa al módulo 2 "Preparación". La alternativa se encuentra completamente formulada y permite alcanzar el objetivo de 9,5 kilómetros de vías departamentales pavimentadas, lo que muestra su coherencia en las metas planteadas.

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS CIRCUITOS VIALES - ETAPA 1 EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2023003050003, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

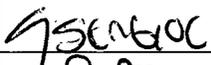
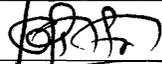
<b>CONCEPTO DE VIABILIDAD</b>			
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	<p><b>Cumple</b></p> <p>La alternativa que pasa a preparación "Mejorar la intercomunicación terrestre de los municipios beneficiados con la pavimentación de las vías del departamento de Antioquia", se encuentra directamente relacionada a la localización de la intervención como se soporta en los planos de localización y a la población indicada en el módulo 1 "Identificación" del ítem "Población", en la cual se caracterizan en la MGA la población beneficiaria del proyecto lo que establece un impacto directo en las poblaciones de los municipios de San Pedro de los Milagros, San Jerónimo, San José de la Montaña y Entreríos.</p>
<b>Concepto de viabilidad Social y ambiental</b>		<b>Cumple</b>	
<b>RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD</b>			
<b>CONCEPTO DE VIABILIDAD</b>		<b>VIABLE</b>	

**ARTÍCULO 2º. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SANTIAGO SIERRA LATORRE**  
 Secretario de Infraestructura Física  
 Departamento de Antioquia

	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Revisó	Maria Adelaida Henao C. – Coordinadora SGR SIF		05/01/2023
Revisó	Sergio Cuervo – Director de Estructuración Subsecretaría de Planeación SIF		5-5-23
Revisó	Gloria Amparo Alzate Agudelo – Subsecretaria de Planeación		5 mayo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			